# 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

**Información del Plan Docente**

| | |
|---|---|
| **Año académico** | 2018/19 |
| **Asignatura** | 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho) |
| **Centro académico** | 102 - Facultad de Derecho |
| **Titulación** | 432 - Programa conjunto en ADE/DERECHO (Grados) |
| **Créditos** | 6.0 |
| **Curso** | 6 |
| **Periodo de impartición** | Primer Semestre |
| **Clase de asignatura** | Trabajo fin de Grado |
| **Módulo** | --- |

## 1.Información Básica

### 1.1.Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo principal de esta asignatura es que el estudiante culmine el desarrollo de las competencias propias de la titulación de Grado en Derecho, a través de la redacción de un trabajo escrito y de transmitir sus conclusiones a un público especializado, mediante la defensa pública del Trabajo Fin de Grado.

Aunque el desarrollo de la asignatura puede hacerse en el contexto de unas prácticas en empresas o instituciones, lo relevante, en estos casos, no es la exposición del trabajo desarrollado en tales prácticas, sino de los problemas jurídicos advertidos y las soluciones propuestas para su resolución.

Así, el estudiante deberá demostrar su capacidad para desarrollar una memoria o trabajo escrito de carácter jurídico que se traduzca en la propuesta de soluciones ante problemas concretos de interpretación o aplicación del Derecho con carácter general, o bien una actividad de asesoramiento jurídico en el ámbito de unas prácticas, que le conduzcan a identificar problemas concretos y proponer soluciones, con carácter particular y en relación con la actividad práctica desarrollada, o extrapolando tal solución jurídica a un ámbito más general de aplicación del Derecho.

### 1.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

El desarrollo de las competencias y habilidades propias de la titulación en Derecho se lleva a cabo a través de distintas asignaturas articuladas en la titulación en razón de diversos contenidos. Mediante esta asignatura, en cambio, no se persigue ni la transmisión de contenido alguno, ni el desarrollo de competencias con ocasión de la transmisión de unos contenidos, sino enfrentar al estudiante con el carácter complejo de la realidad jurídica, para que localice correctamente las normas, jurisprudencia, o bibliografía sobre un determinado tema, e identifique los problemas que surgen en la interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico o realice valoraciones críticas. Desde este punto de vista, la asignatura ofrece una amplia libertad de actuación al estudiante y, por este motivo, resulta relevante en la valoración de las competencias adquiridas, la orientación que el propio estudiante -bajo la supervisión y ayuda del director del trabajo- dé al trabajo Fin de Grado en la selección del ámbito principal al que éste hará referencia, el concreto tema planteado, a la vista de los problemas analizados, y en la misma forma de afrontar su solución, mediante la elección de la

metodología como se buscarán las soluciones.

Por otra parte, en función de la orientación que el estudiante quiere dar a su posible futura carrera profesional, el trabajo fin de grado puede revestir diferentes formas. De este modo, es susceptible de configurarse como una recopilación normativa o jurisprudencial y, en su caso, comentarla. Puede asimismo presentarse bien como un dictamen jurídico ante un problema jurídico de carácter muy concreto, bien como una exposición del asesoramiento y la solución propuesta ante un problema jurídico abordado en el desarrollo de una práctica profesional en un despacho jurídico, una empresa u otra entidad, o como una selección de bibliografía con los correspondientes comentarios, o cualquier otra modalidad de trabajo que esté relacionada con las competencias propias del Grado en Derecho.

La asignatura plantea un reto al estudiante, para cuya superación deberá actuar las competencias y habilidades desarrolladas durante la titulación, al tiempo que la naturaleza de la asignatura le obligará al desarrollo de otras competencias más específicas de búsqueda de fuentes jurídicas, análisis de problemas, búsqueda de soluciones y, finalmente, transmisión de ideas e información.

### 1.3.Recomendaciones para cursar la asignatura

Se recomienda al alumno la consulta del recurso GUÍA DE HERRAMIENTAS Y PAUTAS PARA UN BUEN TFG. Curso online -a través del Campus Virtual de la UZ- que pretende ser una guía que proporcione información e indicaciones sobre las características y el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza. El objetivo último es conseguir una reflexión acerca del TFG por parte del alumnado de modo que le ayude a planificar y elaborar su correspondiente TFG con unos estándares mínimos de calidad. Permanece abierto durante todo el curso académico y cuenta con un servicio permanente de consultoría atendido por bibliotecarios de la Universidad de Zaragoza. Contenidos del curso: Paso 1. Conocer la normativa que regula tu TFG Paso 2. Elegir el tema Paso 3. Elegir tu gestor de referencias bibliográficas Paso 4. Planificar y buscar la información Paso 5. Evaluar la información encontrada Paso 6. Usar éticamente la información Paso 7. Redactar el trabajo Paso 8. Una vez terminado el trabajo... (subirlo al repositorio, derechos de autor, etc.) Cómo matricularse en el curso: 27738 - Trabajo fin de Grado * Si estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, la matriculación es automática * Si no estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, ponte en contacto con la biblioteca de tu centro: http://biblioteca.unizar.es/conocenos/directorio-buz

## 2.Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1.Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

Realizar la búsqueda, obtención y aplicación de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) utilizando para ello las TIC en la búsqueda y obtención de la información jurídica.

Identificar las instituciones jurídicas propias del ámbito del trabajo y analizar las estructuras normativas recurriendo, en su caso, a valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis.

Aplica los principios y valores constitucionales, así como otros principios jurídicos, en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados.

Exponer por escrito de forma clara, ordenada y coherente el análisis jurídico de una situación y las posibles soluciones.

Persuadir a un auditorio especializado de forma oral de una propuesta de solución a un problema jurídico.

## 2.2.Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Tiene la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

Interpreta los textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar y utiliza los principios jurídicos, así como valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramienta de análisis

Transmite información, ideas problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Sabe realizar una argumentación básica y redactar escritos sobre temas relevantes de índole jurídica, social o ética.

Analiza crítica, creativa e innovadoramente el ordenamiento jurídico para la dialéctica jurídica.

## 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

El ejercicio de una profesión jurídica, en sus distintos ámbitos, exige la identificación de problemas, así como la búsqueda de soluciones. También la capacidad de exposición del problema y la propuesta de ideas a un auditorio especializado. La capacidad de desarrollo de una argumentación precisa por escrito y la transmisión persuasiva de la solución alcanzada constituyen aspectos relevantes en la formación de los juristas que han de alcanzarse y evaluarse en esta asignatura. Además, la búsqueda de una solución ante el problema planteado exige el desarrollo de competencias de búsqueda en las fuentes jurídicas, de manejo de bibliografía y de determinación de la metodología más adecuada para hallar la solución que se adquirirán mediante esta asignatura, gracias a la labor de dirección y apoyo del director del trabajo.

# 3.Evaluación

## 3.1.Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluacion

La presentación de una Memoria del Trabajo Fin de Grado

La defensa pública del Trabajo Fin de Grado ante el Tribunal convocado al efecto.

La Memoria de Trabajo Fin de Grado

La memoria deberá tener una extensión mínima de 8.000 palabras y máxima sugerida de 13.000, de conformidad con lo establecido en la Memoria del Grado en Derecho y el art. 1.3 del RTFG.

Estructura de la memoria

a) Portada. Deberá contener los siguientes datos: título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante, nombre y apellidos del director del TFG

b) Índice o sumario del trabajo.

c) Listado de abreviaturas utilizadas.

d) Introducción, en la que se abordarán, en apartados separados, las siguientes cuestiones:

- Cuestión tratada en el Trabajo Fin de Grado.

- Razón de la elección del tema y justificación de su interés.

- Metodología seguida en el desarrollo del trabajo.

e) Desarrollo del trabajo, conforme a los epígrafes y subepígrafes que se estime oportuno.

f) Conclusión o conclusiones originales del estudiante.

g) Bibliografía y referencias documentales.

h) Si se considera oportuno, en lugar de realizar su transcripción en el cuerpo del trabajo, podrá adjuntarse como anexo una relación jurisprudencial o textos de resoluciones judiciales o administrativas, así como textos de proyectos de ley o normas extranjeras u otra documentación relevante que no pudiera estar al alcance del tribunal y resultase necesaria para la valoración del trabajo. En caso de adjuntarse como Anexo, no se tendrá en cuenta en el cómputo de la extensión máxima o mínima del TFG.

Normas de redacción

Para la redacción del TFG los estudiantes deberán ajustarse a las siguientes normas de redacción:

a) Reglas de edición del texto:

- El texto principal deberá acomodarse al tipo de letra Times New Roman 12; el espacio entre líneas debe ser de 1,5.
- Las notas deben incorporarse siempre a pie de página y se acomodarán al tipo de letra Times New Roman 10; el espacio entre líneas debe ser sencillo.
- La estructura interna del trabajo deberá ajustarse a los siguientes criterios de identificación y numeración de epígrafes y subepígrafes:

**I. TÍTULO**
1. TITULO
1.1 Título
*A) Título*
*a) Título*

- Todas las páginas deberán estar numeradas, bien en el encabezado, bien en el pie de cada página, en correspondencia con el índice que acompaña al trabajo.
- El trabajo impreso en papel podrá presentarse con el texto impreso en ambas caras de cada hoja.
- En el encabezado podrá figurar el título del trabajo y su autor.

b) Reglas de estilo de redacción:

- Se deberán conjugar adecuadamente el rigor académico, la claridad expositiva, la persuasión, el registro de lengua científico y la secuencia lógica del desarrollo de los contenidos.
- Las oraciones deben estar sintácticamente bien estructuradas: se recomienda evitar las frases demasiado largas,

que dificulten la correcta comprensión del texto.
- En el uso del lenguaje se deberá evitar cualquier connotación o expresión discriminatoria por razones de sexo, raza, religión o ideología.
- En el trabajo no deben figurar errores ortográficos o lexicográficos.
- Se deben emplear comillas españolas (« »); y, en su caso, para aquellas que vayan a figurar en el interior del texto entrecomillado, comillas inglesas («... "... .." ... »). El punto final de la cita queda siempre fuera de las comillas.
- El texto en otros idiomas deberá incorporarse en cursiva y sin entrecomillar, salvo que se trate de una cita textual, pues en tal caso se transcribirá en letra redonda y entre comillas.
- Las citas textuales deben recogerse entrecomilladas, sin cursiva. Si se omitiese parte del texto en la transcripción se emplearán corchetes y puntos suspensivos ( [...] ).
- Las citas textuales y la mención a sus autores deberán figurar normalmente a pie de página, de modo que el texto del trabajo no sea una mera recopilación de la transcripción de diversos autores. De ser necesario dar noticia de tales opiniones, deberá realizarse una exposición en el texto por el estudiante, con las oportunas referencias a sus autores y, en su caso, a la cita textual, a pie de página.
- Si se considera necesario transcribir una resolución judicial o un texto normativo en el cuerpo del trabajo, la identificación de su fuente o referencia también deberá figurar en el texto y no a pie de página.
- Debe hacerse un uso moderado de las negritas, las cursivas y los subrayados.
- En relación con las abreviaturas y siglas, deberán emplearse sólo las fórmulas al uso y, como se ha indicado, se incorporará siempre al comienzo del trabajo una relación completa de las que se hayan utilizado (incluidas las que se consideren de aceptación y uso generalizado). Las abreviaturas latinas: *op. cit., ibid., vid*., siempre figurarán en cursiva; y las siglas: necesariamente en mayúsculas y sin espacios de separación, ni puntos (por ej.: OIT, y no O.I.T.)

c) Referencias bibliográficas finales:

- Sólo se incorporarán las que correspondan a obras que se hayan consultado y empleado para la confección del trabajo.
- Las referencias se recogerán en la Bibliografía final, a elección del alumno, bien por orden cronológico, bien por orden alfabético de los autores. En las notas a pie de página, las referencias se recogerán por orden cronológico, de las más antiguas a las más recientes.
- El modo de citar es el siguiente

## - Libros:

Apellidos del Autor, Inicial/es del nombre (todo en mayúsculas), Título completo de la obra en cursivas, tomo o volumen, número de la edición (a partir de la 2ª), Editorial, lugar, año de la edición; y, en su caso, indicación de las páginas correspondientes, con la abreviatura p. o pp. Todo ello, separado por comas.

Por ej.:

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, M.A., *La ejecución forzosa y las medidas cautelares,* Iurgum, Madrid, 2001, p. 57.

PRIETO CASTRO Y FERRÁNDIZ, L., *Tratado de Derecho Procesal Civil,*t. II, 8ª edic., Aranzadi, Pamplona, 1982, p. 184

La segunda vez que se cite la obra puede hacerse abreviadamente incluyendo sólo el nombre del autor, el título abreviado con puntos suspensivos con la indicación *cit.* y la página.

Por ej.:

FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, M.A., *La ejecución forzosa... cit.*, p. 82.

PRIETO CASTRO Y FERRÁNDIZ, L., *Tratado... cit.*, p. 184

- Capítulos de libros o colaboraciones en obras colectivas dirigidas o coordinadas:

Apellidos del Autor, Inicial/es del nombre (todo en mayúsculas), "Título completo del capítulo o de la colaboración en la obra colectiva, entrecomillado, y sin cursivas", en Apellido relevante del Director o Coordinador (si fuesen varios, basta con indiciar el primero de ellos añadiendo la abreviatura *et al.*), entre parentesis indicación del carácter de director o coordinador con las abreviaturas dir/coord, tomo o volumen, número de la edición (a partir de la 2ª), Editorial, Lugar, año de la edición; y, en su caso, indicación de las páginas correspondientes, con la abreviatura p. o pp. Todo ello, separado por comas.

Por ej.:

TORRES FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J.M., «Títulos ejecutivos (art. 517)», en *Los procesos civiles,* Garberí (dir.), t. III, Bosch, Barcelona, 2010, p. 2060.

La segunda vez que se cite la obra puede hacerse abreviadamente incluyendo sólo el nombre del autor, el título abreviado con puntos suspensivos con la indicación *cit.* y la página.

Por ej.:

TORRES FERNÁNDEZ DE SEVILLA, J.M., «Títulos ejecutivos ...», *cit.*, p. 2120.

## - Revistas:

Apellidos del Autor, Inicial/es del nombre (todo en mayúscula), "Título del artículo entrecomillado, sin cursiva", en Nombre de la revista en cursiva, con indicación del tomo y/o número de la publicación, fecha de edición y páginas citadas. Todo ello separado por comas.

Por ej.:

LÓPEZ JARA, M., «Incidencia del nuevo procedimiento de mediación en el proceso civil. A propósito del Real Decreto-Ley 5/2012 de 5 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles», en *Diario La Ley*, nº. 7857, 2012, p. 12.

La segunda vez que se cite la obra puede hacerse abreviadamente incluyendo sólo el nombre del autor, el título abreviado con puntos suspensivos con la indicación *cit.* y la página.

Por ej.:

LÓPEZ JARA, M., «Incidencia...» *cit.*, p. 12.

d) Pautas para citar otros recursos empleados en la elaboración del trabajo:

# 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

* Legislación: Debe recogerse la reseña completa, con indicación del número de disposición, año de promulgación y en su caso título. No es necesario incluir la fecha del boletín oficial en el que haya sido publicada. Sólo podrá omitirse la reseña completa en el caso de normas básicas, como la Constitución Española, o el Código Civil.

* Jurisprudencia: Debe recogerse la referencia completa: Tipo de resolución, Tribunal (en el caso de las Audiencias, con indicación entre paréntesis de la Sala o Sección), fecha de la resolución. Deberá añadirse la referencia de la base de datos de la que se haya extraído.

* Recursos de Internet: Debe indicarse de manera completa la fuente, señalando la dirección completa y la fecha en la que se realizó la consulta.

Los estudiantes pueden encontrar una información adicional de utilidad para realizar la memoria del trabajo de fin de grado en la siguiente página de la biblioteca de la Universidad de Zaragoza:
http://biblioteca.unizar.es/servicios/deposito-tfgtfm

La defensa pública del trabajo fin de grado

De conformidad con lo establecido en la Memoria de la Titulación del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, la evaluación del trabajo se llevará a cabo por un Tribunal, a partir de la defensa pública que el estudiante haga en la sesión pública convocada al efecto en la que "el estudiante deberá demostrar su capacidad para transmitir los conocimientos adquiridos y responderá a las preguntas que le realice el tribunal".

Es condición necesaria para aprobar la asignatura presentarse a la defensa pública del trabajo.

El acto de defensa tendrá lugar en el lugar, la fecha y hora que figure en la convocatoria que lleve a cabo el tribunal evaluador. La convocatoria se publicará en la página web de la Facultad de Derecho.

La defensa del Trabajo Fin de Grado será pública.

El acto de defensa consistirá en la exposición oral por el estudiante de los aspectos que considere más relevantes de la memoria del Trabajo Fin de Grado. La exposición no deberá superar los diez minutos de duración. Una vez finalizada la exposición el tribunal podrá dirigir preguntas al estudiante para evaluar los resultados del aprendizaje.

Criterios de evaluación

El cómputo global de la calificación será el resultado final de estos dos factores:

a) Calificación del trabajo por parte del director: supone un 60% de la calificación final. Esta calificación se ajustará a los indicadores que se expondrán a continuación. El director dará traslado de dicha calificación a la Comisión de Garantía de Calidad. La evaluación atenderá a las competencias señaladas en esta guía, con los indicadores que a continuación se señalan:

Universidad Zaragoza

# 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

| Actividad | Competencia | Indicador | Peso |
|---|---|---|---|

# 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Trabajo escrito** | 1. Manejo de fuentes y bibliografía | - No omite bibliografía o fuentes relevantes y actuales<br><br>- Exhaustividad de las fuentes y bibliografía manejadas<br><br>- Entiende el alcance de las fuentes manejadas<br><br>- Utiliza adecuadamente las fuentes | 25% |
| | 2. Análisis de instituciones jurídicas y estructuras normativas | - Capacidad de identificación de los problemas presentes en la cuestión tratada<br><br>- Precisión en la descripción del problema<br><br>- Identificación de las relaciones con otras instituciones<br><br>- Utilización en el análisis de los principios y valores constitucionales y otros principios jurídicos y valores éticos y sociales | 25% |
| | 3. Aplicación de principios jurídicos | - Presentación de líneas de razonamiento y argumentación que permiten comprobar que ha entendido bien la materia estudiada.<br><br>- Metodología adecuada al problema planteado.<br><br>- Propuesta de conclusiones coherentes con los principios manejados | 25% |
| | 4. Claridad y coherencia expositiva por escrito | - Expresión correcta, sin faltas de ortografía ni sintaxis. | 25% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | - Exposición clara y ordenada. Adecuación a las normas de estilo.<br><br>- Dominio del lenguaje jurídico: precisión en los términos utilizados, adecuación de los términos.<br><br>- Desarrollo argumental ordenado y concluyente, sin saltos lógicos. | |

a) Calificación del trabajo escrito y de la defensa pública por parte del tribunal: representa el 40% de la calificación final. No obstante, para aprobar la asignatura será necesario alcanzar en el acto de defensa una calificación de cinco sobre diez.

La evaluación atenderá a las competencias señaladas en esta guía, con los indicadores que a continuación se señalan:

| Actividad | Competencia | Indicador | Peso |
|---|---|---|---|
| | | | |

# 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Trabajo escrito** | 1. Manejo de fuentes y bibliografía | - No omite bibliografía o fuentes relevantes y actuales<br><br>- Exhaustividad de las fuentes y bibliografía manejadas<br><br>- Entiende el alcance de las fuentes manejadas<br><br>- Utiliza adecuadamente las fuentes | 20% |
| | 2. Análisis de instituciones jurídicas y estructuras normativas | - Capacidad de identificación de los problemas presentes en la cuestión tratada<br><br>- Precisión en la descripción del problema<br><br>- Identificación de las relaciones con otras instituciones<br><br>- Utilización en el análisis de los principios y valores constitucionales y otros principios jurídicos y valores éticos y sociales | 10% |
| | 3. Aplicación de principios jurídicos | - Presentación de líneas de razonamiento y argumentación que permiten comprobar que ha entendido bien la materia estudiada.<br><br>- Metodología adecuada al problema planteado.<br><br>- Propuesta de conclusiones coherentes con los principios manejados | 10% |
| | 4. Claridad y coherencia expositiva por escrito | - Expresión correcta, sin faltas de ortografía ni sintaxis. | 10% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | - Exposición clara y ordenada. Adecuación a las normas de estilo.<br><br>- Dominio del lenguaje jurídico: precisión en los términos utilizados, adecuación de los términos.<br><br>- Desarrollo argumental ordenado y concluyente, sin saltos lógicos. | |
| **Defensa oral** | 5. Capacidad persuasiva en la exposición oral | - Exposición clara y ordenada.<br><br>- Dominio del lenguaje jurídico: precisión en los términos utilizados.<br><br>- Persuasión en la argumentación utilizada y el tono de la exposición<br><br>- Pertinencia de las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el tribunal. | 50% |

## 4.Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

### 4.1.Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente: La asignatura se reduce a la redacción de una memoria bajo la supervisión de un director y en su ulterior defensa ante un tribunal. Bajo la tutela del director del trabajo, el estudiante buscará las fuentes necesarias para la obtención de información, analizará las cuestiones objeto del trabajo. La memoria, por tanto, debe reflejar un trabajo desarrollado de forma autónoma y personal por el estudiante. No obstante, el trabajo fin de grado puede adoptar alguna de las siguientes modalidades: a) Trabajo escrito. Puede estar ligado a una estancia en otra Universidad, pero la defensa pública deberá realizarse en todo caso en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza. b) Exposición de los resultados de prácticas en empresas o instituciones. Puede revestir dos modalidades: - Dictamen sobre un asunto jurídico desarrollado durante las prácticas y que haya servido de base para la actividad profesional desarrollada por el estudiante en tales prácticas. Por ejemplo, un dictamen sobre un litigio en el que el estudiante ha asumido parte del protagonismo en su llevanza, realizando los estudios jurisprudencias y doctrinales para dar fundamentación jurídica a las posiciones de su cliente. - Proyecto profesional desarrollado por el estudiante durante las prácticas y que comporta el desarrollo de competencias asociadas al Grado en Derecho. Por ejemplo, el diseño de una operación de salida a bolsa de una sociedad en la que el estudiante ha participado de forma directa, o la forma de abordar jurídicamente una planificación urbanística.

# 30526 - Trabajo fin de Grado (Derecho)

## 4.2.Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Dada la especificidad de esta asignatura, las actividades de aprendizaje se reducen a las sesiones de tutoría con el director del trabajo.

## 4.3.Programa

## 4.4.Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

1. Durante el periodo de matrícula del trabajo fin de grado, que coincidirá con el que establezca el calendario académico para el resto de las asignaturas, el estudiante deberá manifestar las Áreas de conocimiento en las que desea realizar el trabajo, ordenadas en función de su preferencia. En el caso de estudiantes en segunda o sucesivas matriculas en esta asignatura, tendrán derecho, si así lo manifiestan, a mantener el director del trabajo, salvo que existieran razones que no lo aconsejaran. La distribución de trabajos de fin de grado que corresponde a cada Área de conocimiento con docencia en la titulación se realizará por el coordinador de la titulación.

2. La asignación provisional de estudiantes a las diferentes Áreas con docencia en la titulación se realizará durante los cuatro días siguientes a la finalización del periodo de matrícula. Se publicará en la web de la facultad, abriéndose un plazo de cinco días para que los estudiantes puedan presentar alegaciones. Concluido este plazo, el coordinador realizará la asignación definitiva de estudiantes a las respectivas Áreas que será remitida a los Departamentos para que procedan a designar los directores de los trabajos para cada estudiante.

3. Durante el periodo de ampliación de matrícula, los estudiantes se podrán matricular asimismo en esta asignatura. A tal efecto, antes de abrirse dicho periodo, el coordinador de la titulación deberá indicar las Áreas de conocimiento en que las se puede realizar el trabajo fin de grado, en función del cupo disponible. El estudiante indicará sus preferencias dentro de dicha oferta.

4. La concreción del tema del trabajo fin de grado se llevará a cabo entre el profesor designado y el estudiante.

5. Si el estudiante va a desarrollar el trabajo fin de grado en otra Universidad, deberá dirigir al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad hasta el día 30 del mes de octubre, una solicitud de asignación de trabajo fin de grado conforme al modelo que establezca la Comisión de Garantía. Los estudiantes que se matriculasen en el trabajo fin de grado en el periodo de ampliación de matrícula y deseasen realizar el trabajo fin de grado en otra Universidad, deberán aguardar hasta el curso siguiente para acogerse a esta modalidad de realización del trabajo fin de grado.

6. En el caso de que el estudiante solicite realizar el trabajo de fin de grado mediante prácticas en empresas, instituciones o entidades, deberá dirigir al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de los Estudios de Grado, hasta el 30 de octubre, una solicitud y una memoria descriptiva de los contenidos y objetivos de las prácticas en los términos explicados en el artículo 3.9 del RTFG. En el caso de estudiantes matriculados en el periodo de ampliación de matrícula, la solicitud podrá presentar hasta el día 20 del mes de febrero.

7. El estudiante deberá depositar su trabajo, con el visto bueno del director en los plazos establecidos en el artículo 5 del Reglamento para el trabajo fin de Grado en la titulación del Grado en Derecho en la Universidad de Zaragoza.

8. Los períodos de defensa serán los que establezca el Reglamento para el trabajo fin de Grado en la titulación del Grado en Derecho en la Universidad de Zaragoza.

## 4.5.Bibliografía y recursos recomendados